

## Descripción de puesto

Identificación	Nombre	Región
1214-11303-08	8. Coordinador de Internacionalización, Becas y Movilidad Estudiantil y Académica	Xalapa

### Base legal

Ley Orgánica: Artículos 29 fracción V-A, 81 fracción IV, 88, 105, 107, 110, 111 fracción I y 112.

Estatuto General: Artículos 1, 4 fracción II, 113 fracción VI, 117 fracción II y 336.

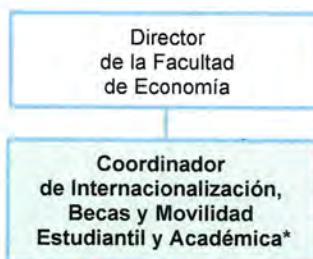
Estatuto del Personal Académico: Artículos 11 y 21 párrafo primero.

**Reglamento Interno de la Facultad de Economía aprobado por el Consejo Universitario General el 17 de diciembre de 2021: Artículos 21 fracción VIII, 22, 23, 38 y 39.**

### Objetivo

Promover en la comunidad universitaria de la Facultad de Economía la cultura de la internacionalización curricular. (Artículo 38 del Reglamento Interno de la Facultad de Economía)

### Ubicación de la estructura



Autoridad lineal

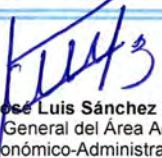
\* Académico de la Facultad designado por la Junta Académica o por el Consejo Técnico, según lo establezca el reglamento de la materia, a propuesta del Director de la Facultad de Economía. Durarán en su cargo dos años y podrán ser elegidos por un periodo más por la Junta Académica de acuerdo con su desempeño. El cargo de coordinador será de carácter honorífico, excepto los que su duración se encuentre expresamente señalados en la legislación universitaria.

### Atribuciones

1. Asesorar a la comunidad de la Facultad de Economía sobre los trámites relacionados con la movilidad e intercambio académico y estudiantil, tanto institucional como nacional e internacional; con la finalidad de contribuir a mejorar la formación y actualización del personal académico y de los alumnos, en el marco de lo establecido en el Reglamento de Movilidad de la Universidad Veracruzana y conforme a los objetivos y metas planteados en el Plan de Desarrollo de la Entidad Académica. (Artículo 39 fracción I del Reglamento Interno de la Facultad de Economía)
2. Recopilar la información relacionada con el acceso a becas para educación superior, a las que puedan acceder los alumnos de la Facultad de Economía, y difundir los instructivos y requisitos para el trámite correspondiente. En su caso, acopiar la documentación necesaria para gestionar la tramitación de las becas. (Artículo 39 fracción II del Reglamento Interno de la Facultad de Economía)
3. Realizar un programa de actividades de movilidad nacional e internacional tanto de los alumnos como de los académicos participantes. (Artículo 39 fracción III del Reglamento Interno de la Facultad de Economía)

Además de las atribuciones específicas como Coordinador, en general tendrá las siguientes:

1. Acordar con el Director, en el ámbito de su competencia. (Artículo 23 fracción I del Reglamento Interno de la Facultad de Economía)
2. Elaborar y entregar al director de la Facultad de Economía el plan anual de trabajo de la coordinación su cargo. (Artículo 23 fracción II del Reglamento Interno de la Facultad de Economía)
3. Realizar y entregar al director de la Facultad de Economía el informe semestral de las actividades realizadas por la coordinación a su cargo. (Artículo 23 fracción III del Reglamento Interno de la Facultad de Economía)

 <b>Mtra. Narda María Garrido Martínez</b> Directora de la Facultad de Economía	 <b>Dr. José Luis Sánchez Leyva</b> Director General del Área Académica Económico-Administrativa	 <b>Ing. Álvaro Gabriel Hernández</b> Director de la Unidad de Organización y Métodos	mayo/2025	mayo/2025
Propone	Autorización funcional	Visto bueno	Fecha de autorización	Entra en vigor